



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 2
ORDENANZA No. 255
(04 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE OTORGAN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES DESTINADAS A GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SUPERAN LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Nacional 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y la Ordenanza 169 de 2018, y

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, destinadas a garantizar la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2022002200124 "DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS DOCENTES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR" debidamente articulado con el actual PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2020 - 2023 LO HACEMOS MEJOR que supera en tiempo de ejecución la actual vigencia fiscal 2022 de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECTORIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2022	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2023
BPIN 2022002200124 "DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS DOCENTES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	\$416.218.429,00	\$0,00
TOTAL PROYECTO	\$416.218.429,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras excepcionales, destinadas a garantizar la ejecución del proyecto de inversión "BPIN 2022002200151 "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2023, EL EN DEPARTAMENTO DEL CESAR" debidamente articulado con el actual PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2020 - 2023 LO HACEMOS MEJOR que supera en tiempo de ejecución la actual vigencia fiscal 2022 de acuerdo a lo previsto por las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de



ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

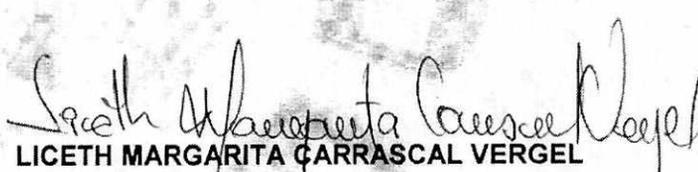
SECTORIAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2022	VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2023
BPIN 2022002200151 "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2023, EL EN DEPARTAMENTO DEL CESAR"	\$0,00	\$53.014.233.194,00
TOTAL PROYECTO	\$53.014.233.194,00	

ARTÍCULO TERCERO. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

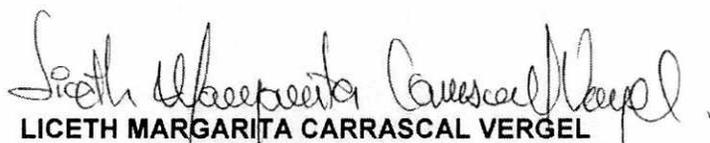
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2022.


JOSE MARIO RODRIGUEZ BARRIGA
Presidente


LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General

La suscrita **SECRETARIA GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, **CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2022; **SEGUNDO DEBATE:** CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2022. CONVIRTIÉNDOSE EN LA **ORDENANZA No. 255 DEL CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2022.**


LICETH MARGARITA CARRASCAL VERGEL
Secretaria General